



## Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

Dirección de Infraestructura y Adquisiciones  
Coordinación de Infraestructura y Equipamiento

### ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO No. DIA-023-2019

En la ciudad de Metepec, Estado de México, siendo las 12:00 horas del día 25 de marzo de 2020, se reunieron en las Oficinas de la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones, del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, ubicadas en Calle 16 de Septiembre 147 Norte, Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, C.P. 52148, las personas cuyos nombre y carácter con que intervienen se mencionan a continuación:

Eusebio Jacinto Gonzalez en su carácter de Residente de obra del Conalep

Enrique Aguirre Gutiérrez en su carácter de Superintendente de Construcción del Contratista "Persona Física Martiniano García de Jesús"

Martiniano García de Jesús en su Residente de construcción del Contratista "Persona Física Martiniano García de Jesús"

Para realizar con fundamento en los artículos 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 170 de su Reglamento, y la cláusula Vigésima del contrato, el acta de **FINIQUITO** de los trabajos que se especifican a continuación:

#### I.- Datos Generales del contrato.

Número de contrato:	DIA-023-2019
Fecha de formalización:	29/noviembre/2019
Objeto del Contrato:	"Mantenimiento en planteles Aztahuacán y Gustavo A. Madero I".
Monto original del contrato:	\$ 295,742.71 (Doscientos noventa y cinco mil setecientos cuarenta y dos pesos 71/100 M.N.). (incluye I.V.A.)
Plazo de ejecución contractual:	14 días naturales.
Fecha de inicio según contrato:	(05/Diciembre/2019)
Fecha de terminación según contrato:	(18/Diciembre/2019)



## Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

Dirección de Infraestructura y Adquisiciones  
Coordinación de Infraestructura y Equipamiento

### ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO NO. DIA-023-2019

#### II.- Antecedentes

Cumpliendo con las formalidades del procedimiento de Adjudicación directa, dispuesto en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 43, De la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y Su Reglamento, aprobado por la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones, el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, adjudicó a la persona física "Martiniano García de Jesús" el Contrato de Obra pública a precios unitarios y tiempo determinado No. DIA-023-2019, formalizado el 29 de noviembre de 2019, por un importe de \$295,742.71 (Doscientos noventa y cinco mil setecientos cuarenta y dos pesos 71/100 M.N.). (I.V.A. incluido), para ejecutar los trabajos encomendados al amparo del contrato consistente en: **Mantenimiento en planteles Aztahuacán y Gustavo A. Madero I**".

En el contrato se estableció un plazo de ejecución de 14 días naturales, con fecha de inicio de los trabajos encomendados al amparo del contrato el 05 de diciembre de 2019 y de conclusión el 18 de diciembre de 2019.

#### III.- Modificaciones.

Aumento o disminución de **\$-1,874.56** (*mil ochocientos setenta y cuatro pesos 56/100 M.N.*).(Sin I.V.A.).

Monto modificado: **\$-2,174.49** (*dos mil ciento setenta y cuatro pesos 49/100 M.N.*). (Incluye I.V.A.)

Porcentaje de modificación: **-0.74 %**

Monto real ejercido (1): **\$293,568.22** (*doscientos noventa y tres mil quinientos sesenta y ocho pesos 22/100 M.N.*). (Incluye I.V.A.)

Monto pagado por ajuste de costos (2): **\$0.00** (*cero pesos 00/100 m.n.*)

Monto total ejercido (1+2): **\$293,568.22** (*doscientos noventa y tres mil quinientos sesenta y ocho pesos 22/100 M.N.*). (Incluye I.V.A.)

Fecha de inicio real: **(05/Diciembre/2019)**

Ampliación o reducción de plazo: **0 días naturales.**

Según convenio(s): **CM-01-023-2019**

Plazo de ejecución modificado: **No se modificó en plazo**

Fecha de terminación modificada: **No se modificó la fecha**

Fecha de terminación real: **04/Enero/2020**



Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

*Dirección de Infraestructura y Adquisiciones  
Coordinación de Infraestructura y Equipamiento*

ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO NO. DIA-023-2019

Plazo de ejecución real: 31 días naturales

#### IV. Relación de Estimaciones.

1.1. Relación de Estimaciones:

Las estimaciones de los trabajos totalmente ejecutados por el **contratista** de acuerdo a lo establecido en el contrato, aprobadas y pagadas por el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica son las que se relacionan a continuación:

Estimación No.	De fecha	Periodo que comprende				Monto estimado	Monto acumulado
1	18/12/2019	del	05/12/2019	Al	12/12/2019	114,798.39	114,798.39
2	23/12/2019	del	13/12/2019	Al	18/12/2019	60,537.94	175,336.33
3	09/01/2020	del	19/12/2019	Al	31/12/2019	20393.49	195,729.82
4							
*							TOTAL
							195,729.782

Nota No. 3 (En caso de que como resultado del finiquito fuera necesario elaborar una última estimación, los datos de la misma se anotaran en el cuadro siguiente.)

### Resumen de la Amortización de Anticipo:

No aplica. No se concedió anticipo

Como resultado del finiquito por el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica y el Contratista Martiniano García de Jesús como Persona Física, determinaron que existen:

1.- Saldos a favor del Contratista y para liquidarlos elaboraron la siguiente estimación, misma que será liquidada en los términos de la cláusula respectiva del contrato.



## Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

Dirección de Infraestructura y Adquisiciones  
Coordinación de Infraestructura y Equipamiento

### ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO NO. DIA-023-2019

Estimación No.	De fecha	Periodo que comprende			Monto estimado	Monto acumulado
4 (cuatro)	25/03/2020	del	05/12/2019	al	04/01/2020	\$20,393.49
						<b>TOTAL</b> \$253,076.05

(Cantidad que no incluye I.V.A.)

V.-PENAS CONVENCIONALES PACTADAS A QUE SE HIZO ACREDOR EL CONTRATISTA EN FUNCIÓN A LOS TRABAJOS NO EJECUTADOS O BIEN POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LA OBRA.

El contratista se hizo acreedor a la aplicación de penas convencionales: Por un total de \$1,296.99 de conformidad con lo estipulado en la cláusula décima novena del contrato.

Estimación No.	Monto sancionado	Monto acumulado
4	1,296.99	1,296.99

### VI.- IMPORTE A FAVOR DEL CONTRATISTA (RESUMEN)

CONCEPTO	IMPORTE	IVA	IMPORTE TOTAL
ESTIMACIÓN DE FINIQUITO DE OBRA.	\$57,346.23	\$9,175.40	\$66,521.63
DEVOLUCIÓN DE RETENCIONES (2%)	----	----	----



## Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

Dirección de Infraestructura y Adquisiciones  
Coordinación de Infraestructura y Equipamiento

### ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO NO. DIA-023-2019

ANTICIPO NO AMORTIZADO	----	----	----
RETENCIÓN S.V.I.C. 0.5%	-\$286.73	----	-\$286.73
RETENCIÓN DEL IVA	----	-\$9,175.40	-\$9,175.40
SANCIONES	-\$1,296.99		-\$1,296.99
SUMA	\$55,762.51	\$0.00	\$55,762.51

Por lo anterior se concluye que existe un importe a favor del contratista pendiente de pago por la cantidad de: \$ 55,762.51 (cincuenta y cinco mil setecientos sesenta y dos pesos 51/100 m.n.) incluye retención del I.V.A.

#### VII.- Garantía de defectos, vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad.

De conformidad con el artículo 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, queda vigente durante doce meses contados a partir de la fecha 02 de Marzo de 2020, asentada en el Acta de Entrega-Recepción Física de este contrato, la fianza No. 2155106-0000 expedida por "Afianzadora Liberty Fianzas, S. A. de C. V.", para responder de los defectos, vicios ocultos, la calidad y de cualquier otra responsabilidad, en que se hubiera incurrido en su ejecución. Las obligaciones derivadas de esta fianza se extinguirán una vez transcurrido el plazo para hacerla exigible, siempre y cuando el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica no hubiera presentado ante la institución afianzadora reclamación de pago.

Por su parte el Superintendente de construcción, Enrique Aquirre Gutiérrez a nombre y representación de Martiniano García de Jesús como Persona Física, manifiesta que no tiene reclamaciones que hacer al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, otorgando el más amplio finiquito que en derecho proceda respecto del contrato número DIA-023-2019 así como el recibo más eficaz del mismo, por lo que no se reserva derecho de ejercer acciones de tipo administrativo, civil, penal, mercantil o de cualquier otra contra el Colegio Nacional de Educación Profesional técnica.

De acuerdo con el último párrafo del artículo 170 de Reglamento, cuando la liquidación de los saldos se realice dentro de los quince días naturales siguientes a la firma del finiquito, este podrá utilizarse como el



## Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

Dirección de Infraestructura y Adquisiciones  
Coordinación de Infraestructura y Equipamiento

### ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO NO. DIA-023-2019

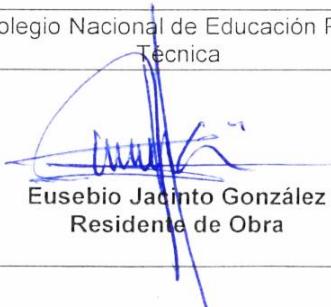
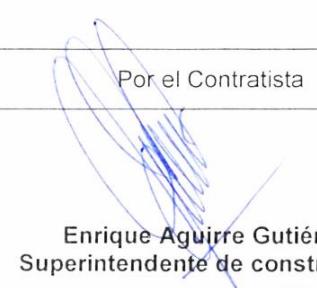
acta administrativa que da por extinguidos los derechos y obligaciones de las partes en el contrato, debiendo agregar únicamente una:

#### MANIFESTACIÓN DE LAS PARTES

El Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica y el Contratista "Martiniano García de Jesús Persona Física" manifiestan que no existen otros adeudos y por lo tanto convienen en que se dan por terminados los derechos y obligaciones que genera el contrato, sin derecho a ulterior reclamación.

De no ser factible el pago indicado, se procederá a elaborar el acta administrativa prevista en el último párrafo del artículo 64 de la Ley.

Con lo anterior, se da por terminada esta diligencia siendo las **15:30** horas del día **25 de Marzo de 2020**, en la Cd. de Metepec, Estado de México, levantándose la presente acta, firmando al calce los que en ella intervinieron.

Por el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica	Por el Contratista
<p>Eusebio Jacinto González Residente de Obra</p> 	<p>Enrique Aguirre Gutiérrez Superintendente de construcción</p> 

**Martiniano García de Jesús  
Persona Física**

